



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 563 -2011 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao,

12 MAYO 2011

VISTOS:

Con la conformidad de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Informe Nº021-2011-GTM-OCTI-GRC, de fecha 20 de abril del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº472-2011-GRC/GGR, del 31 de marzo del 2011; se aprobó la Actividad denominada: "I Congreso Regional de las O.N.G. registradas de la Región Callao para generar capacidades en captación de Recursos Internacionales No Reembolsables", así como los Términos de Referencia y Especificación Técnicas, con un presupuesto analítico desagregado de S/. 123,983 (Ciento Veintitrés mil Novecientos ochenta y tres con 00/100 Nuevos Soles), por un plazo inicial de 20 días calendarios;

Que, mediante documentos de Vistos, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional solicita ampliación de plazo de la Actividad denominada: "I Congreso Regional de las O.N.G. registradas de la Región Callao para generar capacidades en captación de Recursos Internacionales No Reembolsables", en razón de que las acciones y metas programadas en el Expediente de Actividad no se ejecutaron debido a las dificultades derivadas por la emisión del Decreto de Urgencia Nº012-2011: el cual establecía límites para la autorización de compromisos de bienes y servicios y gastos de capital en el Gobierno Nacional y pliegos Regionales, como es el caso;

Que, el Artículo 17º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", en razón de lo cual es conveniente aprobar la ampliación de plazo con eficacia anticipada al 20 de abril de 2011 y por el plazo de 30 días calendarios adicionales;

Que, en razón de lo arriba expuesto resulta necesario otorgar la ampliación de plazo solicitada para la referida Actividad, toda vez que cumple con el requisito legal para lo cual es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que de, conformidad con las atribución asignadas a la Gerencia General Regional según Resolución Ejecutiva Regional Nº 000055 de fecha 13 de enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada la ampliación de plazo para la Ejecución de la Actividad "I Congreso Regional de las O.N.G. Registradas de la Región Callao para Generar Capacidades en Recursos Internacionales No Reembolsables", por un plazo adicional de 30 días calendarios computados a partir del 21 de abril al 20 de mayo de 2011, sin incrementar el presupuesto aprobado inicialmente;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la unidad orgánica conforme a lo establecido en los artículos precedentes;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
SR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional